

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, Dieciséis (16) de Octubre de dos mil Veinte (2.020)

Radicado:	05001-40-03-016-2020-00568-00-00
Demandante:	CAMILO ALBERTO MEJÍA Y CIA. S.A.S.
Demandado:	FERROELECTRICOS JCS S.A.S.
Asunto:	PONE EN CONOCIMIENTO

Se anexa al expediente la respuesta a oficio emitida por el Juzgado TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, mediante el cual informa se ha tomado nota del embargo de los remanentes solicitados para el proceso allí adelantado bajo el radicado **2020-00031**.

El referido documento podrá ser consultado en el siguiente vínculo:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ech1raay5BJPlm2-aDpMCasB2GbQzVGOPkZrLEz9afESZw?e=OWX1G6

Finalmente, teniendo en cuenta que a la fecha solo se encuentran pendientes por dar respuesta los Juzgados 1 y 7 Civil de ejecución de sentencias de Medellín, se requiere a la parte actora para que adelante ante dichos despachos las respuestas pertinentes.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la medida fue comunicada a ellos desde el pasado 14 de septiembre de 2.020, tal como consta en el siguiente vínculo:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EUbonxyrH6ZKpSQfqAJQ5PsBCVE-ZMsay1wMSPg8yVINmQ?e=yi3bWJ

Finalmente, es menester comunicar a las partes que, a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las generalidades de las providencias expedidas serán publicadas en el espacio web personal del

despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-Medellín>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y requerir las piezas procesales que requieran en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE,

**MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ**

AVC

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Se notifica el presente auto por ESTADOS # _____120_____
Hoy, 19 DE OCTUBRE DE 2.020 a las 8:00 A.M.
<hr/> SECRETARIA

Firmado Por:

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8ef292e4dc4725c5730d4e3a8d0c3266fe83796e11643d1e8449167ff6
00f6cf**

Documento generado en 15/10/2020 07:46:15 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**